



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral de Despacho
MO PPyV

RESOLUCIÓN N° 505

SANTA FE, 03 OCT 2013

VISTO:

El expediente N° 00613-0002057-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"OBRAS DE COMPLETAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EXTERIORES – NUEVO HOSPITAL ITURRASPE – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 452 de fecha 12 de septiembre de 2013, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 5/8);

Que por Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (fojas 1/3), se comunica a los señores oferentes, la modificación de la fecha de apertura de las ofertas, la que se fijó para el día 22 de octubre de 2013 a las 9:00 horas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de febrero 49 – Primer Piso – de la ciudad de Santa Fe, y se da respuesta a diversas inquietudes técnico constructivas de las posibles empresas oferentes;

Que a foja 2 in fine obra conformidad del señor Secretario

Privado del MOPyV

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral de Despacho
M.O. P.Y.V.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta Nº 1 correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"OBRAS DE COMPLETAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EXTERIORES – NUEVO HOSPITAL ITURRASPE – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. JULIO SCHNEIDER
Ministro de Obras Públicas y Vivienda
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P.Y.V.

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.**

